



D... PUBLICO para s...  
ex... en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N<sup>o</sup> 0098

NEUQUÉN, 22 ENL 1997

**VISTO:**

El Expediente SPC N<sup>o</sup> 2685-S-90, caratulado: "Sub-Comisión Barrio Progreso, Sector 25 de Mayo, motivo: Adjudicación Terreno Fiscal, LOTE 7 - MANZANA 4"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Tierras Fiscales, Dirección General de Agrimensura, Catastro y Tierras Fiscales, Subsecretaria de Obras Publicas, Secretaria de Economía y Obras Publicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N<sup>o</sup> 3692/88, se autorizó al Departamento Ejecutivo a adjudicar los lotes ubicados en el Barrio 25 de Mayo (La Unión de Mayo), que surgen del Plano de Mensura aprobado por la Dirección General del Catastro bajo Expediente N<sup>o</sup> 2318-4196-90;

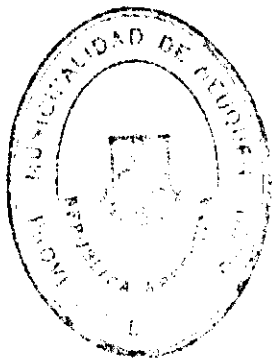
Que el señor PATRICIO PARRA y la señora ROSALINA RIOS son ocupantes del Lote 7 de la Manzana 4 del Barrio La Unión de Mayo, habiendo cumplimentado toda la documentación requerida por Ordenanza N<sup>o</sup> 2080/84 y Decretos Reglamentarios;

Que efectuadas las constataciones y recepcionados los informes de los Organismos pertinentes como: I.P.V.U.N. y Registro de la Propiedad, los interesados no cuentan con bienes a su nombre;

Que realizadas las inspecciones por la DIRECCIÓN DE TIERRAS FISCALES en distintas fechas se verificó que el señor PATRICIO PARRA y la señora ROSALINA RIOS junto a su grupo familiar conviviente son

///...20

  
DIRECTOR GENERAL DE TIERRAS FISCALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS FISCALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS FISCALES  
Municipalidad de Neuquén



20...///

ocupantes del LOTE 7 - MANZANA 4 - BARRIO LA UNIÓN DE MAYO;

Que a fin de dar continuidad a la regularización de los ocupantes que quedaron pendientes del Barrio La Unión de Mayo, se confecciona la norma legal al respecto;

Que por Informe N° 1286/96, la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que dictamine respecto al proyecto de decreto de fs. 29, mediante el cual se adjudica en venta a favor del señor PATRICIO PARRA y la señora ROSALINA RIOS el Lote 7 de la Manzana 4 del Barrio La Unión de Mayo, y de no existir objeción al respecto, girar lo actuado a la Secretaría General y de Coordinación para la tramitación correspondiente;

Que mediante Dictamen N° 054/97 la Dirección General de Asuntos Jurídicos, manifiesta que no tiene objeciones formales que realizar al proyecto de decreto que luce a fs. 29;

Por ello:

**LA PRESIDENTA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO  
D E C R E T A:**

Artículo 1º) ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor PATRICIO PARRA, ----- con Documento Nacional de Identidad N° 93.213.011 y la señora ROSALINA RIOS, con Documento Nacional de Identidad N° 18.754.029, la fracción de tierra que de acuerdo al Plano de Mensura Particular aprobado por la Dirección General del Catastro, con fecha 29 de noviembre

///...30

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ  
Director General de Secretaría y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

3o...///

de 1990, bajo Expediente N<sup>o</sup> 2318-4196/90, se designa como LOTE 7 - MANZANA 4 - BARRIO LA UNIÓN DE MAYO, que cuenta con una superficie total de 312.54 m<sup>2</sup>. Matrícula Catastral N<sup>o</sup> 09-21-67-1332.-

Artículo 2o) Las obligaciones establecidas en la Ordenanza N<sup>o</sup> 2080/84 y ----- modificatoria Ordenanza N<sup>o</sup> 6231/94, deberán consignarse en el Boleto de Compra-Venta.-

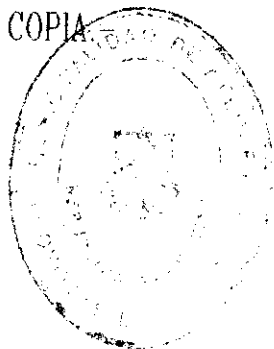
Artículo 3o) **TOMEN** conocimiento las áreas pertinentes de la Subsecretaría ----- de Obras Públicas.-

Artículo 4o) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5o) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente ARCHIVASE.-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) REINA  
DOMÍNGUEZ.-

MICHEL ANTON DOMÍNGUEZ  
Directivo de la Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Reina Domínguez